



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

### JUSTIFICACIÓN TRASLADO

**Título 215: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

**Programa: 81400 “Actividades Centrales”**

### PROYECTO DE DECRETO H-007

**Subpartidas a:           Rebajar (xx)           Aumentar ( )**



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

Código G.O.		F.F	Monto ¢	Justificación
304	Salario Escolar	001	4,879,000.00	Para la presente modificación presupuestaria se incluye los rubros de 00304-001 Salario Escolar y 00399-097 Carrera Profesional en razón de que los montos asociados a ambas coetillas no serán requeridos en el presente ejercicio económico, pudiéndose disponer de los mismos en la presente solicitud de Modificación Presupuestaria.
399	Otros Incentivos Salariales	001	340,000.00	En el caso del Salario Escolar el monto total del año 2020 pagadero en enero de 2021 resultó inferior al estimado y proyectado en la formulación presupuestaria debido a las diferentes variables que se dan en el transcurso del año que generan una subejecución. Igual situación se presenta con la coetilla de Carrera Profesional.
10103	Alquiler de Equipo de Cómputo	001	550,000.00	A raíz de la proyección del gasto realizado respecto al pago por concepto de Servicio de Alquiler de Cómputo para el presente Ejercicio Económico, se determinó un leve ahorro en dicho contrato; lo anterior obedece, dado que el tipo de cambio del dólar proyectado fue mayor al realmente cancelado, dando la posibilidad de realizar el presente rebajo sin que el servicio contratado sufra alguna afectación.
10201	Servicio de Agua y Alcantarillado	001	375,000.00	De acuerdo con el análisis del comportamiento del consumo realizado en esta subpartida, se evidencia que el mismo, presenta un ahorro a raíz del ajuste que se realizó por parte de la empresa proveedora, por lo que dicho ahorro permite realizar el presente traslado, sin comprometer el pago de este servicio para lo que resta del año.
10202	Servicio de Energía Eléctrica	001	650,000.00	El rebajo requerido en esta subpartida, responde al análisis realizado del comportamiento de la subpartida, la cual genera el presente ahorro a raíz de la aplicación de políticas internas de ahorro en el gasto eléctrico que los funcionarios (as) del MIVAH han aplicado en sus tareas diarias. Cabe señalar que el presente rebajo no afectara el correcto pago de este servicio para lo que queda del presente ejercicio económico.
10203	Servicio de Correo	001	150,000.00	Una vez realizado el análisis de la necesidad institucional para la compra de estampillas, se determinó que el presente monto no se requerirá para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, sin que esto comprometa los mismos.
10204	Servicio de Telecomunicaciones	001	350,000.00	El análisis sobre el comportamiento de esta subpartida, determinó que, para el presente Ejercicio Económico, se presenta un ahorro a raíz de la aplicación de herramientas tecnológicas en las funciones diarias de los colaboradores; cabe señalar que el presente rebajo no afectara el pago del servicio que se brinda.
10304	Transporte de Bienes	001	100,000.00	Con base en el comportamiento histórico de esta subpartida, se concluye que, para el resto del Ejercicio Económico, el saldo disponible en la misma, es suficiente para cubrir las necesidades Institucionales.
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	001	100,000.00	Para esta subpartida se aplicó por parte del proveedor un rebajo en el precio del servicio que se brinda, lo cual genera la posibilidad de tomar dicho monto para el presente rebajo, sin que el mismo comprometa los objetivos y metas institucionales.
10899	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	001	150,000.00	Hecho el análisis en la presente subpartida, se determina que las necesidades institucionales a cubrir mediante la misma, no se verán comprometidas con el presente rebajo, esto por cuanto lo proyectado supero al monto real del costo final de los servicios a adquirir.
19902	Intereses Moratorios y Multas	001	25,000.00	Se realizó el análisis de esta subpartida, así como el histórico de la misma, determinándose que, para el resto del Ejercicio Económico, el saldo disponible que queda en la misma, será suficiente para cubrir las necesidades Institucionales.
<b>TOTAL A REBAJAR 814</b>			<b>¢ 7,669,000.00</b>	



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

**Clara Valerio Montoya**  
**Directora Administrativa Financiera**

**Esteban Campos Ramírez**  
**Jefe Departamento Financiero**

---

**Firma**

**Sello**

---

**Firma**

**Sello**



Dirección Administrativa Financiera  
Departamento Financiero

Título 215: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Programa: 81400 "Actividades Centrales"

PROYECTO DE DECRETO H-007

Subpartidas a:           Rebajar ( )                   Aumentar(xx)

Código G.O.	F.F	Monto ¢	Justificación
10301	1	2,450,000.00	<p>Se genera la necesidad institucional de aumentar esta subpartida, producto de las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, las cuales debe de realizar el MIVAH, antes del cierre del presente Ejercicio Económico, a saber:</p> <p>Nombre Decreto No. Cotización Costo Decreto Estrategia Puente al Desarrollo Interinstitucional No. T-2832 292597 ¢805.712,60 Decreto Modificación Reglamento Trámite de Revisión Planos de Construcción No. T-2660 292607 ¢519.280,20 Decreto Política Nacional del Hábitat y SNH 292620 ¢607.047,30 Directriz Capa Catastral Terrenos Públicos 292639 ¢360.549,10 Directriz sobre Mejora Regulatoria Trámites SFNV 292649 ¢132.097,00</p> <p>Conforme el cuadro anterior, se evidencian las acciones llevadas a cabo por parte de esta Administración ante la Imprenta Nacional, para llevar a cabo dichas publicaciones, por lo que el aumento solicitado, es con el único fin de realizar esta gestión.</p>
60301	001	5,219,000.00	<p>Se genera la necesidad de incrementar el rubro de "Prestaciones Legales", para hacer frente a la erogación por este concepto para los señores Daniel Navarro Quesada, cédula de identidad 01-1211-0108 y Edwin Alvarado Mena, cédula de identidad 01-1473-0747, quienes concluyen su relación laboral con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, haciendo efectivas sus renunciaciones a partir del 16/07/2021 y 30/07/2021 respectivamente, siendo dichas fechas sus últimos días laborados. Al corresponder ambos casos a situaciones imprevistas que se salen del alcance de la Administración y de que la sumatoria de los montos no había sido tomada en consideración a la hora de llevar a cabo la formulación presupuestaria para el presente año y por tal motivo no se habían presupuestado estos recursos, se hace necesario que se lleven a cabo las acciones que la legislación, los lineamientos y directrices por parte de la DGPN le permitan, para poder llevar a cabo estos pagos.</p> <p>Por otra parte, es importante aclarar que, no obstante ambos casos corresponden a "Renunciaciones", mediante Circular N°CIR-TN-018-2021 de fecha 21 de enero 2021, emitida por la Tesorería Nacional se indican los "Lineamientos para el reconocimiento del Pago de Salario Escolar y Aguinaldo a funcionarios Pasivos y/o fallecidos" y en cuyo "Fundamento Legal" se instruye a incluir el monto de ambos rubros en la Resolución Administrativa de Pago de Prestaciones Laborales en la resolución de prestaciones.</p>



**Dirección Administrativa Financiera**  
**Departamento Financiero**

**Clara Valerio Montoya**  
**Directora Administrativa Financiera**

**Esteban Campos Ramírez**  
**Jefe Departamento Financiero**

---

**Firma**

**Sello**

---

**Firma**

**Sello**